

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

### MADRID NÚMERO 28

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 392 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Begoña de la Peña Antón y doña María Lola Orejana Arévalo, contra la empresa “Mundi Express, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 13 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Sentencia número 239 de 2010*

En Madrid, a 13 de mayo de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, doña María Begoña de la Peña Antón y doña María Lola Orejana Arévalo, que comparecen, asistidas de la letrada doña Francisca Virseda Iniesta, y de otra, como demandada, “Mundi Express, Sociedad Anónima”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### *Fallo*

Que estimo la demanda formulada por doña Begoña de la Peña Antón y doña María Lola Orejana Arévalo, frente a “Mundi Express, Sociedad Anónima”, y condeno a dicha demandada a que abone a las actoras las siguientes cantidades brutas; dicha cuantía será incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

A doña María Begoña de la Peña Antón: 8.387,95 euros.

A doña María Lola Orejana Arévalo: 15.010,39 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mundi Express, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.039/10)